

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

**ANUNCIO**

2287

De conformidad con lo dispuesto en la L. S. art. 27 y 114 de su Reglamento, el Ayuntamiento en sesión de 29 de julio acordó:

1.—Prorrogar el plazo de exposición del Avance de Normas Subsidiarias hasta el 30 de septiembre.

2.—Suspender por un año las licencias de obras en aquellos puntos en que el Avance, modifique las actuales Normas en todo el término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rincón de Soto, 30 de julio de 1933.

**El Alcalde,**

2099

**ANUNCIO**

2275

Este Ayuntamiento en sesión de 29 de julio de 1933 acordó la contratación de préstamo para la financiación de la construcción de depósito regulador de aguas, con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja en las siguientes condiciones:

Importe: 2.500.000 pts.

Interés anual: 15,5%.

Amortización en 15 años.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones por las personas directamente interesadas.

Rincón, 30 de julio de 1933.

**El Alcalde,**

2093

**ANUNCIO**

2276

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la contratación mediante concurso de la Construcción del Depósito Regulador de aguas de Rincón de Soto, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Presupuesto 9.065.945 pts.

Terminación 31 de diciembre de 1933.

Fianza 2%.

Presentación de ofertas hasta el 24 de agosto.

Rincón de Soto a 29 de julio de 1933.

**El Alcalde,**

2037

**AYUNTAMIENTO DE**

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

**EDICTO**

2264

Don Antonio Manuel Poves Rioja, mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Alfonso Peña, número 2, ha solicitado la legalización de un BAR en la planta baja del inmueble número 3 de la calle Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de julio de 1933.

**El Alcalde,**

2075

**AYUNTAMIENTO DE**

**SANTA ENGRACIA DEL JUBERA**

**EDICTO**

2252

Presentada la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1932, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Engracia, a 20 de julio de 1933.

**El Alcalde,**

2063

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL  
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN  
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja